



SESIÓN N° 145

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE FECHA 15 DE MAYO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil veinte, siendo las 20.10 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, Decana de la Facultad de Arquitectura; Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dra. MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. FREDY BENITO DÍAZ LÓPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMANI, ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET Y ALFARO YNCA KETHERINE YOMARISSY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia y HUERTA MRANDA CARLOS FERNANDO; Representante de la Federación Universitaria.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.



CUESTION PREVIA:

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad como cuestión previa plantea que el Consejo Universitario brinde solución al problema que presentan estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica respecto a ratificación de notas y proceder a regularizar su matrícula en el semestre 2020-I. Existen documentos dirigido al señor Rector y a Estadística Central en la cual se indica que se ha procedido a efectuar la ratificación de las notas de los alumnos y el Decano ha emitido la Resolución Decanal correspondiente y solicitan autorización de matrícula a través de una Resolución Rectoral.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que la Oficina Central de Matricula, Registro y Estadística ha efectuado la matrícula de los alumnos del I Ciclo hasta el VIII Ciclo en forma virtual y el IX y X Ciclos lo ha realizado en forma presencial.

Se han presentado algunas dificultades en el proceso de matrícula, en 8 Facultades los alumnos superan los créditos que les corresponde, las aulas de por ciclos cuentan con cantidad de alumnos diferentes. Estadística Central la próxima semana debe estar solucionando estos inconvenientes y luego se va a autorizar aperturar el proceso de matrícula de los alumnos en un número aproximado de 200 de toda la Universidad que han tenido dificultades para matricularse. Los alumnos de la Universidad tienen que solucionar u problema de matrícula hasta antes del inicio del Semestre 2020-I.

Carlos Huerta Miranda Representante de la Federación Universitaria señala que el problema de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica referido a rectificación de notas ya cuentan con Resolución Decanal y lo único que falta es emitir la Resolución Rectoral que autorice la matrícula de estos alumnos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el problema de ratificación de notas lo tiene que solucionar el Decano de cada Facultad y es necesario deslindar la responsabilidad para saber si el error lo cometió el profesor de curso o el personal administrativo.

Dr. Benito Díaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que el problema de rectificación de notas es de fácil solución. El docente tiene que emitir un documento dirigido al Director de la Escuela Académica asumiendo el error cometido; luego el Director Académico informa al decano quien emite la Resolución Decanal correspondiente. Si el error lo comete el personal administrativo, se tiene que actuar en forma similar.



Carlos Huerta Miranda Representante de la Federación Universitaria opina que el Consejo Universitario debe autorizar la matrícula de los alumnos que han efectuado rectificación de notas, previa emisión de la Resolución Rectoral que autorice su matrícula.

Rosa Stefany Medina Huamani indica que los alumnos se dan cuenta de los errores en sus notas cuando solicitan su Récord Académico para cumplir con el proceso de matrícula. Es necesario solucionar el problema de matrícula de los alumnos que han efectuado la rectificación de notas.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” se compromete a que en un próximo Consejo Universitario se va a tratar el problema de los alumnos que han realizado rectificación de notas. Se da inicio al desarrollo de la agenda

1. CONFERIR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES APROBADOS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales Aprobados por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	ESPINOZA ROSALES YURISAN LEZLYBETH	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0121-D/FFB-2020
2	FLORES ROJAS JACKELINE ESTEFANY	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0122-D/FFB-2020
3	HERNANDEZ HUAMAN EMILIO ALEXANDER	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0123-D/FFB-2020
4	HUALLANCA VALENZUELA FABRICIO ADRIAN	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0125-D/FFB-2020
5	HURTADO ECHACCAYA KATHERINE MICAELA	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0126-D/FFB-2020
6	MEZA DE LA CRUZ ADELSY	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0124-D/FFB-2020
7	PAITAN ALVAREZ ALONSO GERARDO	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0128-D/FFB-2020
8	PARADO GUERRA SANDRA YULISSA	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0129-D/FFB-2020
9	PILLACA HUAMANI NELLY STHEFANY	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0130-D/FFB-2020
10	QUISPE AROTINCO YERLY	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0127-D/FFB-2020
11	RIVERA MENESES MARIA ELENA	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0131-D/FFB-2020
12	SAIRE HUAMANI ARELIZ YULEJSI	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0132-D/FFB-2020
13	SARMIENTO ESCRIBA NICK DANTE JUNIOR	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0133-D/FFB-2020
14	SOTO CASTILLO KARINA MILAGROS	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0134-D/FFB-2020



15	UCEDA ESCATE JOSE MIGUEL	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0135-D/FFB-2020
16	QUISPE YAYA ALBERTO JUNIOR	QUIMICO FARMACEUTICO	R.D. N° 0120-D/FFB-2020
17	GODOY GAYO, LUCY SARAI	BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA	R.D. N° 0153-D/FFB-2020
18	CAVERO HUAROTO, KATHERINE CONSTANTINA	QUIMICO FARMACEUTICO	R.D. N° 0152-D/FFB-2020

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	AQUIJE MUÑANTE JEAN PIERRE	MEDICO CIRUJANO	R.D. N° 122-D-FMHDAC-20
2	MAGALLANES BENDEZU ELLISON ELIAS	MEDICO CIRUJANO	R.D. N° 227-D-FMHDAC-20
3	IPARRAGUIRRE ALIAGA HUGO BIAGIO	MEDICO CIRUJANO	R.D. N° 228-D-FMHDAC-20

2. APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que es necesario firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica con la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. El convenio es solo para capacitación de docentes que haga posible mejorar la calidad educativa de la Universidad. Para cumplir con este objetivo el convenio permite realizar portes hasta por un monto de S/. 269,230.77.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas está de acuerdo que la Universidad firme el Convenio porque va a beneficiar la capacitación de los docentes. Solicita a nombre de los docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas que la entidad que ha efectuado la capacitación de los docentes en el manejo de la Plataforma virtual, haga entrega del video, el Tutorial y texto del Programa.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa al Consejo Universitario que se ha culminado con la capacitación de los docentes en la Plataforma virtual de la Universidad.

En la próxima semana se va a realizar la capacitación de los docentes responsables del dictado de los cursos virtuales, porque ellos serán los responsables de cargar en la Plataforma los silbos y todo el material que van a utilizar los docentes en el dictado del curso virtual declarado.

Indica además que se va a realizar las gestiones pertinentes ante la entidad capacitadora para continuar con la capacitación de los docentes en el uso de la Plataforma virtual de la Universidad. Finalmente, informa que existe el compromiso de la entidad capacitadora de proporcionar los



videos de la capacitación, el tutorial y texto del Programa, que será entregado a todos los docentes para su conocimiento.

Dra Rosario Bendezú Herencia Decana de la Facultad de Arquitectura indica que ha hecho llegar un informe al Rector, indicando la relación de cursos virtuales que van a enseñar los docentes de la Facultad de Arquitectura en el Semestre Académico 2020-I y ha considerado en dicho informe a docentes contratados del Semestre Académico 2019-II.

Dr. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA indica que este convenio es del MINEDU y tiene por objetivo Fortalecer la Institucionalidad de la Educación Superior Universitaria (ESU). Está de acuerdo que la Universidad firme el Convenio.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Aprobar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 12
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 21.10 horas del día 15 de Mayo del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.